

26797 RESOLUCION de 26 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Margen», de 100 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y centro de transformación «Margen», de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Barbastro (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-9/1986. Línea aérea a 25 KV, de 30 metros de longitud; con origen en apoyo línea Costean y final en centro de transformación «Margen»; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E70/127; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Margen», de tipo aéreo, sobre apoyo metálico, de 100 KVA; relación de transformación, $25.000 \pm 5 \pm 10$ por 100, 380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en BT en Barbastro (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio, P. A., Tomás Peñuelas Ruiz.—4.451-D (73505).

26798 RESOLUCION de 26 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 45 KV de central Sabiñánigo a SET Jaca, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 45 KV de central Sabiñánigo a SET Jaca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sabiñánigo y Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-104/1979; línea aérea a 45 KV de 15.590 metros de longitud, con origen en el apoyo número 23 de la línea «Central Sabiñánigo-Sabiñánigo pueblos» y final en SET Jaca; conductores de Al-Ac, de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Tránsito de energía eléctrica de central Sabiñánigo a SET Jaca y distribución en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio, P. A., Tomás Peñuelas Ruiz.—4.452-D (73506).

26799 RESOLUCION de 26 de agosto de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (25), que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante de línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, en Pompenillo-Lascasas (Huesca), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Pompenillo-Lascasas (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-57/1986; variante línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV de 319 metros de longitud; con origen en apoyo línea actual de centro de transformación «Molino» y final en el centro de transformación «Pompenillo» actual; conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, 3 elementos E70/127, apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Variante de línea por reglamentación y nuevas construcciones término municipal de Pompenillo-Lascasas (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio, P. A., Tomás Peñuelas Ruiz.—4.447-D (73503).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

26800 RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio sobre otorgamiento del permiso de investigación «Nuevo Chinchón Valderrivas» número 2.865 (0-1-0), solicitado por «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima».

Con fecha 22 de julio de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Nuevo Chinchón Valderrivas» número 2.856 (0-1-0), con cinco cuadrículas mineras, para yeso, en término municipal de Chinchón (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de julio de 1986.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—15.937-C (64861).